



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID-19

En Palma, a 25 de marzo de 2020, siendo las 11:35 horas, con mi asistencia Silvia Martínez Pomar, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, se reúnen virtualmente los asistentes que se dirán, como integrantes de la Comisión Permanente de seguimiento a consecuencia del covid-19.

Antonio José Terrasa García, presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Bartolomé Barceló Oliver, Fiscal Superior.

Diego Gómez-Reino Delgado, presidente de la Audiencia Provincial.

Sonia Vidal Ferrer, Jueza decana de Palma.

Abierto el acto por el presidente:

PRIMERO.- La Secretaria de Gobierno presenta el siguiente protocolo para el reparto y distribución de los equipos de protección individual (EPIs) en Baleares:

### **PAUTAS PARA EL REPARTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN BALEARES**

Visto el protocolo del Ministerio de justicia para el reparto de medidas de protección contra el COVID-19, que ha sido notificado a todos los Letrados de la AJ del territorio, se hace necesario el dictado de la presente comunicación para la distribución de mascarillas, guantes y geles a los funcionarios que lo precisen, al atender directamente al público por estar prestando servicio de guardia, o atender servicios esenciales y encontrarse en una situación de riesgo.

Dada la escasez del material y para evitar el desabastecimiento inicial se acuerda, priorizar la entrega para aquellos usuarios que coinciden en espacios con mayor afluencia de personas o atienden al público, hasta que haya suficiente material para todos los que efectúen servicios esenciales.

1.-Una vez que se reciba el material procedente del Ministerio de Justicia, lo custodiará y distribuirá el Decanato, para el partido judicial de Palma, y los juzgados de guardia, para el resto de los partidos judiciales del territorio de Baleares.

2.-Se comunicará la llegada del material a través de los grupos de WhatsApp por parte de las secretarías coordinadoras al Letrado del Juzgado que vaya a prestar el servicio de guardia (instrucción y violencia, así como aquellos que presten servicios esenciales, principalmente registro civil y menores, decanatos penales, y servicios comunes, si hay salidas y aquellos que realicen vistas orales. Se priorizará aquellos en los que hay mayor afluencia de personas) para que procedan a su retirada previa coordinación con el letrado responsable –Letrado del Juzgado Decano o LAJ de guardia.

### **PALMA:**

**Para el Juzgado guardia de Palma**, al ser juzgado de guardia diaria, y hacerse difícil la entrega y distribución por el propio órgano, se acuerda, que se entregue por el personal del Juzgado del Decanato, al LAJ de instrucción o JVSM o persona que este designe, a las 9 horas, del día que da comienzo su guardia. Se recogerá en el Decanato Penal. Se entregará el número máximo de mascarillas y guantes, que corresponde a las personas que realizan la guardia, incluyendo a todo el personal, juez fiscal, LAJ y médico forense. De no acudir alguno de los mencionados, o no precisar el material, se guardará el exceso por el Letrado de guardia o el



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID-19

de violencia, comunicando este hecho al decanato, para reducirlo de su siguiente entrega. No se podrán entregar más que este número máximo de mascarillas, al necesitar tener disponibles para el resto de los juzgados. Para los juzgados que estén de guardia el sábado y domingo, la entrega se realizará el viernes anterior a su guardia, de 9 a 14 horas, en las dependencias del Decanato. Se deberá recoger por el funcionario que presta servicios mínimos del juzgado que entrará de guardia el fin de semana, o bien a la persona que designe el LAJ, en este caso, previa comunicación por WhatsApp a la Letrada del Decanato, debiendo indicar el nombre del funcionario que acudirá a la retirada de las mascarillas.

**Para el registro civil, menores y scnye** Se distribuirá por el Decanato, de igual manera y se procederá a su entrega, previa entrega del justificante firmado.

Los desinfectantes se entregarán en el mismo Decanato, cuidando que haya una distribución equitativa y suficiente para todos los órganos judiciales, lo que se valorará convenientemente, una vez se reciban. Se priorizará la entrega a los destinos indicados, guardia, violencia y registro civil para a continuación y distribuyendo de manera equitativa en todos los lugares donde hay personal de mínimos. No se entregarán en civil, contencioso y mercantil, salvo en el juzgado de permanecía.

El Laj del juzgado de guardia dará las debidas instrucciones a todos los funcionarios para que el bote de desinfectante quede en el propio juzgad, o para su uso (si hay suficiente) para la siguiente guardia, visto el limitado número por ahora del que se dispone.

En todos los casos, es imprescindible la firma del documento que figura como anexo, a continuación de este escrito.

### **RESTO DE PARTIDOS JUDICALES**

Se entregará al juzgado de guardia del cada partido judicial. Éste deberá conservarlo en lugar seguro, si es posible en la caja fuerte.

Él LAJ que esté prestando servicio de guardia, contabilizará el número total entregado, debiéndolo poner en conocimiento de las secretarías coordinadoras, Solo se entregará una mascarilla por funcionario y día de guardia, incluyendo igualmente al magistrado, fiscal y forense en su caso. En ningún caso podrá exceder de este número, salvo lo exceptuado en el punto anterior. Se entregará igualmente al Registro civil, un número igual de mascarillas y guantes, que el de funcionarios de servicios mínimos que semanalmente acuden al registro civil. Se efectuará una única entrega semanal. El Registro civil deberá pasar a recoger las mascarillas por el juzgado de guardia. Al finalizar la guardia, se entregarán las mascarillas restantes, al siguiente LAJ de guardia, el cual, procederá de la misma manera.

3.-Se entregará una mascarilla y un par de guantes por persona, debiendo tener en cuenta la plantilla judicial que acuda al órgano, juez fiscal y letrado y al forense (si acuden a la guardia).

5.-Los EPIs que hayan de ser distribuidos a los Juzgados de Paz se remitirán por mensajería, previa petición por teléfono por parte de los juzgados de paz, del material que se precise. que deberá ser el estrictamente necesario, teniendo en cuenta los servicios mínimos que realizan en cada localidad. La comunicación de esta circunstancia a todos los juzgados de paz del territorio se realizará por la Secretaría de Gobierno.

6.- Los envases de desinfectante se pondrán a disposición de las personas que lo precisen y los estrictamente necesarios para cada órgano judicial, se distribuirán conforme al número total que se reciban. En la medida de lo posible y cuando hay suficiente, se distribuirá uno a cada centro de trabajo, o órganos de permanecía.



## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID-19

8.- Hecho el reparto, cada uno será responsable del material recibido.

9.- El material sobrante quedará bajo la custodia del Decanato o juzgado decano en su caso, a excepción del sobrante una vez hecho el reparto que quedará en el propio órgano.

10. Por las secretarías coordinadoras se efectuarán las oportunas gestiones con la gerencia para que se provea de cajas fuertes o armarios compactos para la custodia de las mascarillas.

Todas estas previsiones, se efectúan con el objetivo de que el material de protección se distribuya principalmente, entre los usuarios que mayor contacto físico tienen, bien entre ellos, o terceros, así como para evitar el desabastecimiento y conseguir protección para el mayor número de personas.

La Comisión acuerda su aprobación.

SEGUNDO.- Se acuerda recomendar el uso de la Guía rápida para videoconferencia móvil (que se adjunta como anexo 1), editada por el Ministerio de Justicia, a fin de fomentar las actuaciones a distancia, evitando la concentración de personas.

Comuníquese lo aquí acordado a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente, de lo que certifico.